

FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales - Convocatoria 2025.

Objetivo: Promover la implementación, alineación y localización de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.

Órgano convocante: Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 — Dirección General de Agenda 2030.

Bases reguladoras: Orden DSA/632/2022, de 23 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales ([publicada en el BOE nº 161, de 6 de julio de 2022, páginas 95473 a 95490](#)).

Beneficiarios: podrán obtener la condición de beneficiarios de esta convocatoria:

- Entidades locales incluidas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Agrupaciones de entidades locales formalmente constituidas conforme al artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Presupuesto: 6.600.000,00 € distribuidos en tres tramos:

- Tramo 1: 1.400.000,00 € para proyectos presentados por entidades locales con una población igual o inferior a 5.000 habitantes o agrupaciones lideradas por entidades locales con población igual o inferior de 5.000 habitantes y en los que cada entidad local que participe cuente con una población igual o inferior a 5.000 habitantes.
- Tramo 2: 3.200.000,00 € para proyectos presentados por entidades locales con una población superior a 5.000 habitantes e inferior a 100.000 habitantes o agrupaciones representadas por entidades locales con población superior a 5.000 habitantes e inferior a 100.000 habitantes.
- Tramo 3: 2.000.000,00 € para proyectos que no se encuentren en alguna de las circunstancias previstas en los apartados a) y b), por población o que sean diputaciones provinciales o entidades equivalentes, Áreas Metropolitanas, Mancomunidades, Comarcas, Cabildos y Consejos insulares, entre otros.

Porcentaje de cofinanciación: No se exige cofinanciación; el importe solicitado puede cubrir el 100 % del coste del proyecto, dentro del rango permitido (mínimo 20.000 € – máximo 250.000 €).

Actividades subvencionables: Se podrán subvencionar en esta convocatoria los proyectos o iniciativas que desarrollen:

- Planes de implementación local de la Agenda 2030.
- Adaptación de planes estratégicos municipales.
- Actuaciones alineadas con planes estratégicos ya existentes.
- Proyectos de sensibilización y concienciación dirigidos a la ciudadanía local y actores locales.
- Iniciativas que fomenten el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito local.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 01/06/2025 hasta el **30/06/2025**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ([enlace al procedimiento](#)).

Criterios de evaluación de solicitudes: Las solicitudes se valorarán con un máximo de 100 puntos distribuidos en los siguientes bloques:

- Diseño global de la implementación. Calidad técnica y sostenibilidad del proyecto (máximo 35 puntos).
- Pertinencia del proyecto en base a la realidad local y los desafíos principales existentes para el cumplimiento de la Agenda 2030 (máximo 40 puntos).
- Colaboración y alianzas innovadoras, multiactor y/o multinivel con otras entidades (máximo 25 puntos).

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Bases reguladoras](#)
- [Convocatoria](#)
- [Extracto BOE](#)
- [Preguntas frecuentes](#)